

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de setiembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 747-2016-R.- CALLAO 20 DE SETIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01039152) recibido el 07 de julio de 2016, por medio del cual el profesor Mg. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO solicita financiamiento para asistir al XXV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2016, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, en la ciudad de Tumbes, del 24 al 27 de agosto de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Oficio N° 365-2016-FCC recibido el 18 de agosto de 2016, remite la Resolución N° 446-2016-CFCC de fecha 08 de agosto de 2016, por la cual propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 594-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 26 de agosto de 2016; al Informe N° 1618-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 642-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 12 de setiembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento por el monto de S/. 2,934.00 (dos mil novecientos treinta y cuatro con 00/100 soles), a favor del profesor **Mg. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, para sufragar los gastos de su participación en el **XXV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2016**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, en la ciudad de Tumbes, del 24 al 27 de agosto de 2016, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.1.2.2 (5 días)	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE LIMA – TUMBES – LIMA ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.1.2.1	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.7.3.1.	TOTAL S/.
01	TEJEDA ARQUIÑEGO LÁZARO CARLOS	1,600.00	884.00	450.00	2,934.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 02, Específicas del Gasto: 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1. y 2.3.2.7.3.1, antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente presentar el correspondiente Certificado y el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que a la autoridad financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su constancia de participación en el programa financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OC, OPEP, OCI, ORAA, OT, ORRH, UE, e interesado.